

REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

GOBERNACIÓN DE CALDAS

2018

El Gobierno de Caldas en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 33 de la ley 489 de 1998, relativo a la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas ha considerado conveniente y oportuno, convocar a la ciudadanía para presentar y discutir la gestión de la administración en torno a las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Gobernación de Caldas Territorio de Oportunidades.

Es así como ha determinado realizar la Audiencia de rendición pública de cuentas, con el propósito de hacer transparente la gestión de la Administración y proporcionar espacios de discusión ciudadana con la Gobernación que a su vez tendrá la oportunidad de promover la confianza y la transparencia en el ejercicio del control de lo público.

Objetivos:

Informar a la ciudadana sobre la gestión realizada por la Administración de la Gobernación en la vigencia de 2018

Propiciar espacios de participación ciudadana, para facilitar el control social, generar la confianza y la transparencia en la gestión.

Promover el ejercicio de los principios constitucionales de transparencia, buenas practicas del gobierno y control en el manejo de los recursos públicos

DISPOSICIONES DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Con el fin de orientar la preparación y desarrollo de la Audiencia pública de cuentas se han determinado tres etapas de ejecución:

1. PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 Divulgación y Convocatoria de la Audiencia Pública:

- **Convocatoria:** El Gobernador de Caldas y los secretarios de despacho invitarán a la ciudadanía, grupos de interés a través de diferentes medios, correo físico, correo electrónico, con mínimo 5 días de anterioridad.

- **Publicación de informe:** El informe de gestión se publicará con 15 días de anterioridad en el Botón de transparencia de la página web de la Gobernación.
- **Divulgación:** El área de Comunicaciones en asocio con la Secretaría de Planeación preparará la presentación y secuencia de los temas a tratar en la Audiencia Pública de Cuentas, según lo establecido en la Resolución 0196 del 25 de mayo de 2018 de la Contraloría General del Departamento.
- **Invitación entidades de control:** Invitar al evento a entidades de control, Fiscalía Procuraduría y veedurías.
- **Logística:** En forma coordinada, el área de comunicaciones en asocio con la secretaría de Planeación, desarrollaran las siguientes actividades preparatorias para la Audiencia de Rendición de Cuentas:
 - a) Asignación de lugar y Fecha para la Audiencia
 - b) Asignación de Mesa Principal y del personal de apoyo
 - c) Preparación de Transmisión por televisión.
 - d) Alistamiento de piezas publicitarias
 - e) Diseño y decoración de escenario
 - f) Alistamiento de Audio y video
 - g) Stand de Café y agua
 - h) Definición de personal de apoyo para el registro de asistentes, y diligenciamiento de formato de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
 - i) Definición de Auditorio, con sillas y mesas para los asistentes, mesa principal y del personal de apoyo que registra asistencia.

2. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Al momento de ingresar al recinto:

- Se tendrán disponibles las listas de asistencia que deben contener los siguientes datos del ciudadano: Nombre, Número de Cédula, Dirección, Correo Electrónico, teléfono y firma.
- No se permitirá el acceso al auditorio a personas en estado de embriaguez.

2.2 Actividades del moderador:

- Una vez se inicie la reunión, el moderador presentará la agenda propuesta
- Procurar porque las intervenciones de la ciudadanía sean pertinentes con las temáticas expuestas en la audiencia.
- Promoverá el uso de las herramientas dispuestas por la gobernación para la atención de Peticiones, quejas, reclamos, denuncia segura y denuncia anónima.

- Asegurar el espacio para el debate entre la ciudadanía y el Gobierno de Caldas, en relación con las temáticas previamente programadas.
- Definir un espacio en la rendición de cuentas para preguntas de la ciudadanía

2.3 Desarrollo de la Rendición de cuentas:

- Bienvenida a los asistentes y participantes
- Presentación de la agenda
- Himno a Caldas
- Exposición de las temáticas del informe a cargo de los secretarios según la secuencia de la exposición de la información
- Intervención del Público
- Suministrar el documento de Peticiones quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información a la ciudadanía presente en la rendición de cuentas.
- Cierre oficial del evento.

3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Las memorias de la rendición de cuentas estarán disponibles en una carpeta dispuesta en la página WEB, en la que se compila el informe de rendición, el listado de asistencia, las PQRSD, la presentación oficial, memorias fotográficas del evento. Dicha publicación se deberá realizar el siguiente link.

<https://caldas.gov.co/index.php/inicio/mecanismos-de-control/documentos-transparencia>

Nota: Las PQRSD, generadas dentro de la rendición de cuentas tendrán el tratamiento legal que estas demanden, una vez obtenidas las respuestas, serán publicadas en la página WEB en el enlace antes mencionado y comunicados a los interesados a través del contacto registrado.